

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 2020 12 MAR. 2020

Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 010 de 22 de enero de 2020 "Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la Vigencia 2020"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y legales; en especial las conferidas por la Ordenanza No.35 de 2013 y el Decreto 498 de 2013 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.014 de fecha 1 de Febrero de 2017, se reglamentó el funcionamiento de la caja menor del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que el artículo Décimo Séptimo, numeral 4 del Decreto 498 de 2013 al referirse a las funciones del Director General, estableció "Ejercer la ordenación del gasto del Instituto con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia respectiva, conforme a las normas generales y reglamentarias del presupuesto público, los estatutos y Acuerdos del Consejo Directivo; velando por la buena gestión, administración y uso de los recursos", de lo cual se colige que la ordenación del gasto relativa a la caja menor también corresponde al Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que se hace necesario designar al funcionario responsable de la caja menor, en aras de velar por el buen manejo de este instrumento que permite atender erogaciones que tengan el carácter de situaciones imprevistas, imprecindibles o inaplazables requeridas para el funcionamiento de la administración.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de fecha 22 de Enero de 2020, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, para constituir la Caja Menor del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 014 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución No. 010 del 22 de enero de 2020, el cual quedara así:

ARTICULO SEGUNDO: Responsable de la Caja Menor – El responsable del manejo de la caja menor será la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, Código 425, Grado 1.

La Secretaria Ejecutiva de la entidad, de conformidad con el manual de funciones velará por el buen manejo financiero y contable de la caja menor, por la elaboración de la orden de pago para efectuar el reintegro en la oportunidad requerida y la presentación de informes correspondientes a su estado.

PARÁGRAFO 1: El responsable del manejo de la caja menor del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, deberá cumplir con las obligaciones, procedimientos, y demás disposiciones consagradas en la presente resolución, en la resolución No. 014 de 2017 y normas aplicables a la materia y estar amparado por una póliza de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el estado por el 100% del monto del fondo de la caja menor.

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 2020

Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 010 de 22 de enero de 2020
"Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la
Vigencia 2020"

Parágrafo 2: El responsable del manejo de la caja menor responderá disciplinaria, civil, tributaria y penalmente de las acciones y omisiones resultantes de sus actuaciones respecto a la administración de estos fondos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **12 MAR. 2020**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN SANES PÉREZ
Director General

SC **Proyectó:** Shirley Corpas Cardona
Directora Administrativa y Financiera

VoBo: Luis Morillo Sánchez
Asesor Jurídico

